

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

La plataforma “Ley de Dependencia en Castilla la Mancha” al amparo de la dispuesto en los artículos 91. 4 y 97. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación Local la presente

MOCION EN A POYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha creado una plataforma ciudadana llamada “Plataforma Ley de Dependencia en Castilla la Mancha”, la cual ha nacido por el desamparo que están empezando a sufrir todos los beneficiarios de dicha ley.

Algunas de las actuaciones que están quedando en el olvido, por parte de la Junta de Comunidades de CLM, aun teniéndolas que cumplir por ley, son los pagos a “los cuidadores no profesionales”, el retraso en el trámite de la documentación para el ingreso de personas dependientes en residencias y el retraso en acoger a muchas personas dependientes, las cuales tienen toda la documentación en regla, y que en algunos casos, se han superado los plazos establecidos.

No hay que dejar pasar por alto que la “Ley de Dependencia” no es una subvención o ayuda puntual, si no una ley consensuada por todas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados y como tal hay que cumplirla, al igual que los ciudadanos cumplimos y acatamos las leyes sea o no de nuestro agrado.

Muchas de estas situaciones por las que atraviesan estas personas dependientes y sus cuidadores son, al menos para los que las conocemos, dramáticas, por lo que solicitamos al Gobierno Municipal y al resto de Grupos Políticos del Pleno, su apoyo a las reivindicaciones de esta plataforma, así como, que den traslado del contenido de esta Moción a los órganos Provinciales y Regionales correspondientes.

.....a.....de.....del.....

PLATAFORMA LEY DE DEPENDENCIA EN CLM

plataformaleydependenciaclm@gmail.com

plataformaleydependenciaclm.jimdo.com